



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR  
GUERRERO  
CARDENAS

1 ESCRITURA: /97 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE  
2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA 02  
3 ECUAPALMITO S.A.-----  
4 CUANTIA: INDETERMINADA.-----



5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
6 del Guayas República del Ecuador, a los VEINTINUEVE  
7 días del mes de JULIO de mil novecientos noventa  
8 y siete, ante mí, Abogado JULIO C. GUERRERO CARDENAS,  
9 NOTARIO TITULAR VIGESIMO QUINTO de este Cantón,  
10 comparece a la celebración de la presente escritura  
11 el Señor JOSE CORONEL DEL CARPIO, de estado  
12 civil casado, Ejecutivo, a nombre y representación  
13 de la Compañía ECUAPALMITO S.A., en su calidad de  
14 General General y Representante Legal, según consta  
15 del Nombramiento que como documento habilitante se  
16 agrega a esta matriz, ecuatoriano, mayor de edad,  
17 domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y  
18 a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el  
19 objeto y resultados de esta escritura de CAMBIO DE  
20 DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo  
21 otorgamiento procede con amplia y entera libertad  
22 para que sea elevada a escritura pública me presentó  
23 la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR  
24 NOTARIO/- En el Protocolo de Escrituras Públicas  
25 a su cargo, sírvase insertar una por la cual  
26 conste el Cambio de Domicilio y la Reforma de  
27 Estatutos Sociales de la Compañía ECUAPALMITO S.A.,  
28 al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes:



1 **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene en la celebración  
2 de la presente Escritura Pública el señor JOSE  
3 CORONEL DEL CARPIO, en su calidad de Gerente  
4 General y Representante Legal de la Compañía  
5 ECUAPALMITO S.A., representación que acredita con  
6 la copia certificada de su nombramiento debidamente  
7 inscrito que se acompaña para que se incorpore a  
8 esta Escritura, y debidamente autorizado por la Junta  
9 General de Accionistas de Julio dieciocho de mil  
10 novecientos noventa y siete.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-  
11 a) La Compañía ECUAPALMITO S.A., se constituyó con  
12 un capital de Diez Millones de Suces de  
13 conformidad con la Escritura Pública autorizada  
14 en la ciudad de Guayaquil el día dieciseis de  
15 Diciembre de mil novecientos noventa y seis, por  
16 el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,  
17 Abogado Julio César Guerrero Cárdenas, e inscrita  
18 en el Registro Mercantil el siete de Marzo de  
19 mil novecientos noventa y siete; b) En Junta  
20 General Universal Extraordinaria de la Compañía  
21 celebrada el dieciocho de Julio de mil  
22 novecientos noventa y siete, se acordó cambiar el  
23 domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil  
24 a la Población de Nobol, Cantón Nobol y reformar  
25 los Estatutos Sociales en su Artículo Cuarto.-  
26 **TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes que  
27 se dejan expuestos en la Cláusula Segunda que  
28 antecede, Yo, JOSE CORONEL DEL CARPIO, en mi



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR  
GUERRERO  
CERDENAS



1 calidad de Gerente General y Representante Legal  
 2 de la Compañía ECUAPALMITO S.A., en cumplimiento  
 3 lo resuelto en Junta General Universal  
 4 Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
 5 dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y  
 6 siete, Acta de la misma que se agrega como  
 7 documento habilitante a esta escritura,  
 8 expresamente declaro lo siguiente: a) Queda cambiado  
 9 el domicilio social de la Compañía, de Guayaquil  
 10 que es su sede actual a la población de Nobol,  
 11 Cantón Nobol, población en la que desarrollará  
 12 su actividad en lo posterior; b) Que los Estatutos  
 13 Sociales en su Artículo Cuarto quedan reformados  
 14 de la siguiente manera: El Artículo Cuarto de  
 15 ahora en adelante dirá: El domicilio principal de  
 16 la Compañía es la población de Nobol, Cantón  
 17 Nobol, Provincia del Guayas; y, podrá establecer  
 18 sucursales o agencias en cualquier lugar de la  
 19 República o del exterior; c) Queda expresamente  
 20 autorizado el Abogado Oswaldo Menéndez Stevenson  
 21 para realizar todas las diligencias legales  
 22 y administrativas para obtener la aprobación del  
 23 Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos y su  
 24 inscripción en el Registro Mercantil.- Agregue usted  
 25 señor Notario las demás formalidades de estilo  
 26 para la validez y perfeccionamiento de la  
 27 presente escritura.- Firmado) Abogado Oswaldo  
 28 Menéndez S. Registro número cero cero ochenta y

AS

1 ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
2 ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado el Nombramiento de  
3 Gerente General y el Acta de Junta General  
4 Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
5 Compañía ECUAPALMITO S.A.- LEIDA esta escritura de  
6 principio a fin, por mi el Notario en alta voz  
7 al compareciente, éste la aprueba en todas sus  
8 partes, se afirma y ratifica en unidad de acto  
9 conmigo el Notario DOY FE.-

10

11 p' ECUAPALMITO S.A.

12

13 f)

14 SR. JOSE CORONEL DEL CARPIO

15 GERENTE GENERAL

16 C.C.# 0903760874

17 C.V.# 179-006

18 R.U.C.# 0990909342001

19

20

21

22

23

24

25

26 en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en

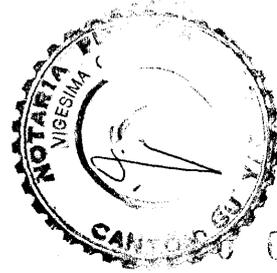
27 cuatro que se sello y firmo en Guayaquil,

28 a once de agosto de mil novecientos noventa y siete.



*Al. Julio C. Guerrero Cardenas*  
Notario Vigésimo Quinto  
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 6 de Abril de 1997



04

Señor  
JOSE CORONEL DEL CARPIO  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía ECUAPALMITO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía así como las demás facultades determinadas en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Julio C. Gerrero Cárdenas, el 16 de Diciembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Marzo de 1997.

Atentamente,

ING. LUIS FERNANDO CORONEL CORONEL  
Presidente Ad-Hoc.

A C E P T A C I O N : Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ECUAPALMITO S.A., para el cual he sido elegido.-  
Guayaquil, 6 de Abril de 1997.-

JOSE CORONEL DEL CARPIO

En la presente fecha queda inscrito este Nombres de GERENTE GENERAL / Folio(s) 29516 / Registro Mercantil No. 7076 / Expediente No. 11486 / Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Mayo de 1997

LCDO. CARLOS PONCE AYLLARADO  
Registrado Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL  
Valor pag. por este trabajo  
S/ 31.840\$ (2 mil ochocientos cuarenta y dos)

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
ECUAPALMITO S.A.



En Guayaquil a los 18 días del mes de Julio de 1997, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calles Perimetral Este y Avenida Barcelona S/N, Ciudadela Bellavista en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes Accionistas de la Compañía ECUAPALMITO S.A., a saber:

- Danilo Sandoval Aguirre, propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucras cada una, con derecho a nueve mil novecientos noventa y nueve votos.
- Lorena Cortez Tenorio, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucras, con derecho a un voto.

Los Accionistas son de Nacionalidad Ecuatoriana

Como se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, los mismos que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, estando también unánimes en que se trate en la Junta General Universal sobre el siguiente punto: Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos.

En virtud de la facultad concedida en el Art. 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal queda validamente constituida, teniendo como asunto del orden del día, el que ha quedado fijado anteriormente por unanimidad. Instalada la Junta, la preside el Ingeniero Luis Fernando Coronel en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor José Coronel Del Carpio, Gerente General de la Compañía.

El Secretario procede a formular el correspondiente registro de los accionistas concurrentes a la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y la del Presidente de esta Junta; y este considerando que en la sesión está y se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara instalada y abierta la Junta General Universal y expresa que se debe proceder a conocer y resolver sobre el punto constante en el orden del día. El Presidente manifiesta que los negocios de la compañía se desenvuelven en su mayor parte en la Población de Nobol, en razón del mercado vasto y amplio que ofrece esa Población, por lo que, después de haber realizado un estudio profundo sobre la conveniencia de un traslado del domicilio social de la compañía a la Población de Nobol, a obtenido conclusiones alentadoras, por lo que en base a estos antecedentes



recomienda que el domicilio social sea trasladado a la Población de Nobol, Cantón Nobol, Provincia del Guayas. La ~~propuesta~~ es apoyada, conocida, deliberada, acordando los accionistas por unanimidad, esto es con el voto de la totalidad de los accionistas presentes y concurrentes a la sesión aprobar el traslado del domicilio social de la compañía, de Guayaquil en que se encuentra actualmente de conformidad con la Escritura de Constitución de la compañía, a la Población de Nobol, Cantón Nobol, Provincia del Guayas. Así mismo acuerda reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que de ahora en adelante dira: ARTICULO CUARTO: DOMICILIO. La Compañía tendrá su domicilio principal en la Población de Nobol, Cantón Nobol

Provincia del Guayas; y, podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior." Se acuerda también autorizar al Gerente General de la Compañía para eleve Escritura Pública la Reforma de Estatutos conteniendo el Cambio de Domicilio; así mismo, queda expresamente autorizado el Abogado Oswaldo Menéndez Stevenson para realizar todas las diligencias legales y Administrativas para obtener la aprobación del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la sesión para proceder a la redacción y elaboración de la presente Acta, hecho que fue, se volvió a reinstalar la Junta General con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso que por Secretaría se de lectura a la presente Acta, leída que fue, es aprobada por unanimidad por todos y cada uno de los concurrentes, por lo que siendo las once de la mañana se levantó la sesión. f) Ing. Luis Fernando Coronel Coronel, Presidente de la Compañía; f) José Coronel Del Carpio, Gerente General de la Compañía; f) Lorena Cortez Tenorio; f) Danilo Sandoval Aguirre.

**CERTIFICO:** La presente Acta es fiel copia de su original, a la cual me remito en caso de ser necesario, la misma que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil 18 de Julio de 1997.

José Coronel Del Carpio  
SECRETARIO

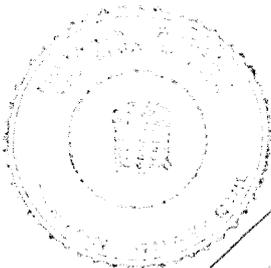


NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR  
GUERRERO  
CARDENAS

06 06

1 DOY FE: Que al margen de las Matrices de fechas  
 2 dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa  
 3 y seis y veintinueve de Julio de mil novecientos  
 4 noventa y siete, tome nota que el Señor Intendente  
 5 Jurídico de la Oficina de Guayaquil, por  
 6 Resolución # 97-2-1-1-0003704, de fecha  
 7 veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y  
 8 siete, aprobó la escritura que contiene esta copia  
 9 de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS  
 10 SOCIALES DE LA COMPANIA ECUAPALMITO S.A.-  
 11 Guayaquil, a veintitres de Octubre de mil  
 12 novecientos noventa y siete.



*Julio C. Guerrero Cárdenas*  
 Notario Vicesentado  
 del Canton Guayaquil

19 Queda inscrita hoy el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Socia-  
 20 les de la COMPANIA ECUAPALMITO S.A, que contiene la escritura autoriza-  
 21 da por el Notario de Guayaquil Abogado Julio C. Guerrero Cárdenas el 29  
 22 de Julio de 1.997 con el N.48 del Registros respectivo; y anotado bajo  
 23 el N.3.586 del Repertorio.-Date, 23 de Diciembre de 1.997.-El Registra-  
 24 dor de la Propiedad.

*Manuel...*  
 Registrador de la Propiedad



28

1 CERTIFICO: QUE En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución  
2 NO. 97-2-1-1-0003704 Dictada el 29 de Agosto de 1.997 por el  
3 INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, SE TOMO NOTA DE  
4 esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMI  
5 CILIO de la ciudad de Guayaquila la PUBLACION DE NOBOL, CANTON  
6 NOBOL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ECUAPALMITO S.A.  
7 e foja 12.723 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la  
8 inscripción respectiva.- Guayaquil, Trece de Enero de mil nove  
9 cientos noventa y ocho .- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR NORADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28